

ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS

Código	M03.01.F03	
Página	Página 1 de 2	
Versión	6.0	
Vigencia	15/01/2024	

RESOLUCIÓN Nro. 5053

0 OCT 2024

Por medio de la cual se concede prórroga de la licencia por enfermedad común y se realiza un Nombramiento en una vacante temporal a un funcionario en la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales, especialmente las conferidas en virtud de la delegación conferida por el señor Gobernador del Departamento de Nariño, mediante Resolución No. 014 de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que según certificación de incapacidad No. 26199 expedida por la entidad Proinsalud S.A.; se concede prórroga de la licencia por enfermedad común al señor (a) LUIS JAVIER DULCE, identificado (a) con C.C. No. 12968668 quien se desempeña como docente de Aula en el área de filosofía en la INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA BOMBONA del municipio de CONSACA (N) por el término de veintiocho (28) días, comprendidos entre el 20 de septiembre de 2024 y el 17 de octubre de 2024.

Que encontrándose comprobada la existencia de incapacidad para trabajar, por motivos de licencia por ENFERMEDAD COMUN, es procedente conceder la misma, según lo establecido en el decreto 2277 de 1979 artículos 62, artículo 20 del Decreto 2400 de 1968 y decreto 1278 de 2002, artículo 37.

Que para el normal funcionamiento de la Institución Educativa y teniendo en cuenta la vacancia temporal que opera por la licencia anterior, se hace necesario realizar un nombramiento en forma temporal. Que existe la necesidad de dicho funcionario para atender con normalidad la prestación del servicio en el establecimiento educativo citado.

Que revisada la Hoja de vida del Señor (a) FRANCISCO JAVIER BOLAÑOS RENGIFO identificado (a) con C.C. No. 98400211 se tiene que cumple con todos los requisitos y calidades necesarias para la provisión del cargo.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Conceder prórroga de la licencia por enfermedad común, al señor (a) LUIS JAVIER DULCE, identificado (a) con C.C. No. 12968668 quien se desempeña como docente de Aula en el área de filosofía en la INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA BOMBONA del municipio de CONSACA (N) por el término de veintiocho (28) días, comprendidos entre el 20 de septiembre de 2024 y el 17 de octubre de 2024.

ARTÍCULO 2°. Nombrar en una vacante temporal al señor (a) FRANCISCO JAVIER BOLAÑOS RENGIFO identificado (a) con C.C. No. 98400211, como docente de Aula en el área de filosofía en la INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA BOMBONA del municipio de CONSACA (N) por el término comprendido entre la fecha de posesión previo cumplimiento de los requisitos legales, hasta el 17 de octubre de 2024, fecha en



ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS

Código	M03.01.F03
Página	Página 2 de 2
Versión	6.0
Vigencia	15/01/2024

que termina la incapacidad medica del (a) señor(a) LUIS JAVIER DULCE, identificado (a) con C.C. No. 12968668.

ARTÍCULO 3º. Comuníquese al interesado el contenido de la presente Resolución a la siguiente dirección: franjabolr@gmail.com celular: 3013788422.

ARTÍCULO 4º. Remítase de manera inmediata copia de la presente Resolución a las oficinas de Nómina y Hojas de Vida de la SED

ARTÍCULO 5°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los (

10 OCT 2024).

ADRIAN ALEXANDER ZÉBALLOSF CUATHIN

Secretario de educación departamental de Nariño

Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia	07/10/2024	(int
Subsecretario Administrativo y Financiero		99
Validó planta: Aida Johana Yépez Trejos Profesional Universitario de Recursos Humanos	07/10/2024	Hulk !
Revisó: Isabel Cristina Santacruz L Profesional Universitario G4	07/10/2024	
Proyectó: Francisco Javier Pérez H. Apoyo de Recursos Humanos	07/10/2024	R